



WEBINARS FORMATIVOS

# DAS ABOGADO DE NEGOCIO

---

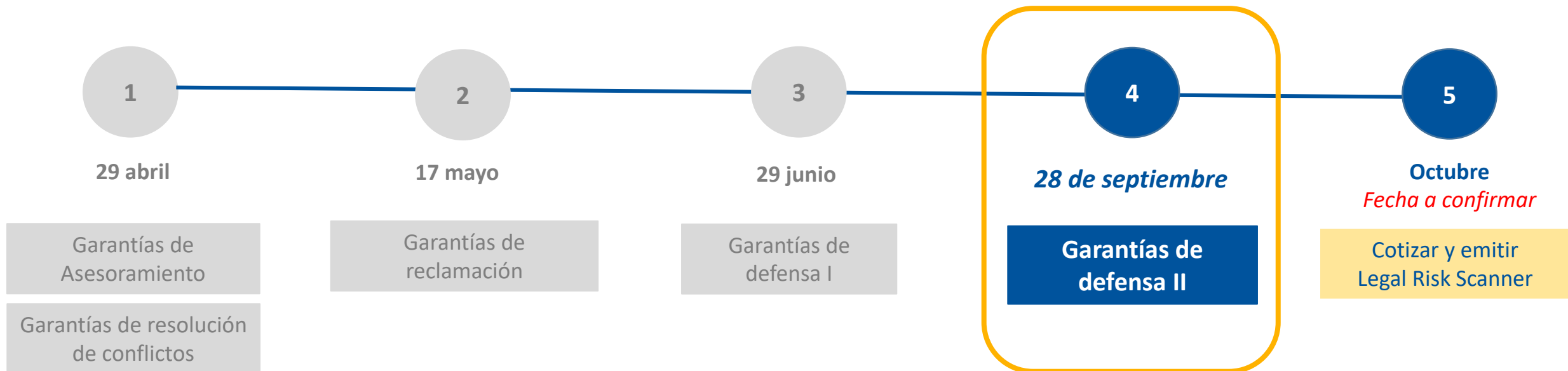
Hoy: Garantías de  
Defensa – 2da. Parte



## ¿QUÉ TRATA EL PLAN FORMATIVO?



- **Plan Formativo modular: 5 webinars** dispuestos a lo largo del año donde se explicará en profundidad el producto DAS Abogado de Negocio, analizarán ejemplos de coberturas y se resolverán dudas.
- **Objetivo:** Explicar las coberturas del producto en detalle y brindar información y asesoramiento a los mediadores para que adquieran mayor conocimiento del producto y de la protección jurídica para pymes y autónomos.





# Introducción

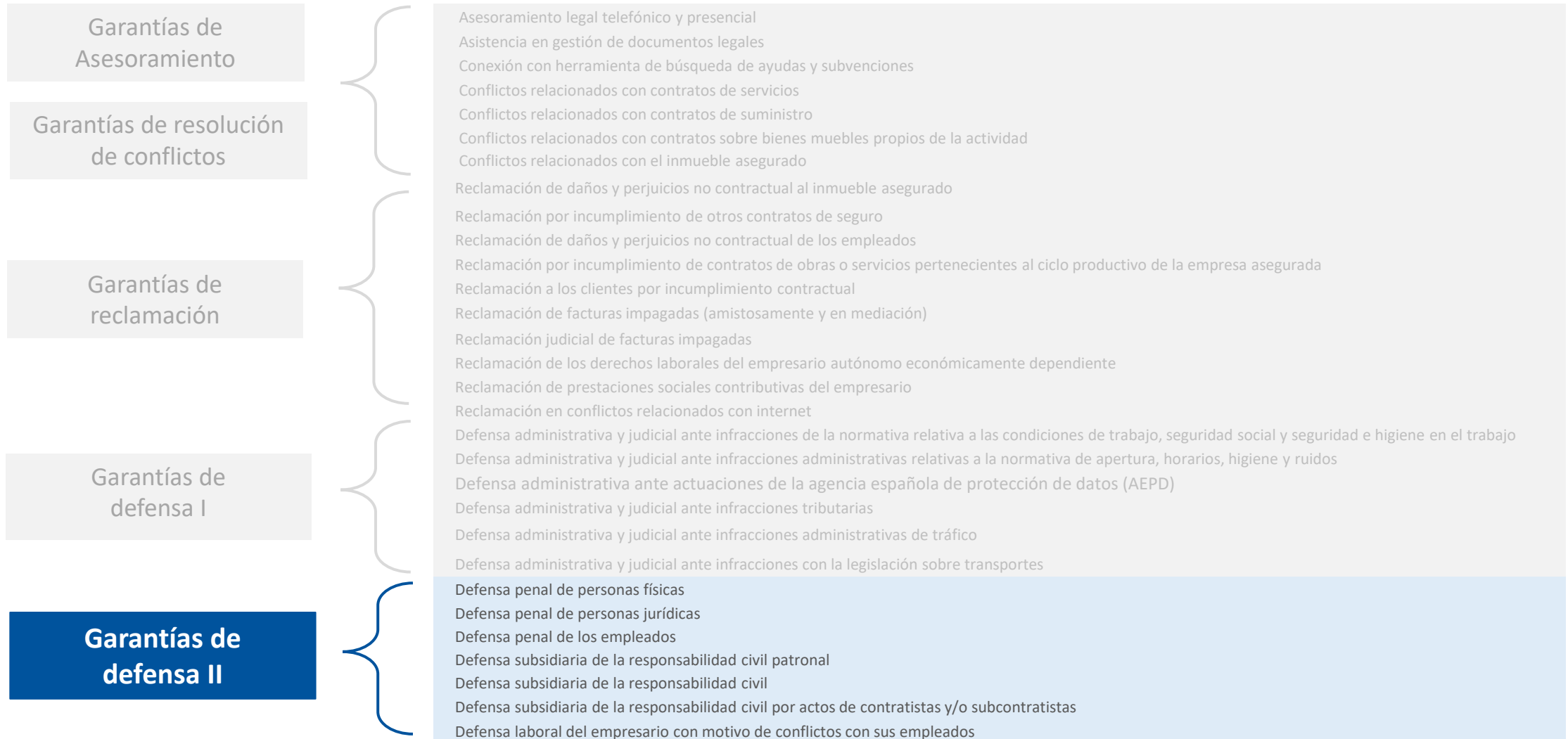
## Garantías de defensa II

### Caso de éxito

### Preguntas

# Plan Formativo – DAS Abogado de Negocio

## HOY: GARANTÍAS DE DEFENSA II





**Garantías de  
defensa II**

- ✓ Defensa penal de personas físicas
- ✓ Defensa penal de personas jurídicas
- ✓ Defensa penal de los empleados
- ✓ Defensa subsidiaria de la responsabilidad civil patronal
- ✓ Defensa subsidiaria de la responsabilidad civil
- ✓ Defensa subsidiaria de la responsabilidad civil por actos de contratistas y/o subcontratistas
- ✓ Defensa laboral del empresario con motivo de conflictos con sus empleados



Los webinars son impartidos por  
**Verónica Badillo, Abogada de Negocio**



Ponente invitada: **Nuria Gimeno**  
**Responsable de Siniestros**



## NUESTRA PROPUESTA DE VALOR: PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las soluciones DAS de protección jurídica y servicios legales, ofrecen al cliente un servicio completo que va desde el asesoramiento para la prevención de conflictos hasta la resolución de los ya ocasionados.



### Asesoramiento jurídico a distancia

El asegurado resuelve todas sus consultas legales a través de teléfono, correo electrónico o chat

### Redacción y revisión de contratos y documentos legales

Asesoramos al asegurado y redactamos los documentos legales que necesite.

### Reclamación y defensa amistosa

Analizamos los hechos, realizamos las gestiones de reclamación necesarias y le ofreceremos la vía más eficaz para resolver su caso.

### Reclamación y defensa judicial

Si el caso no se resuelve de forma amistosa, pondremos a disposición del asegurado los mejores abogados para que lo representen sin coste adicional

**Centro de Atención Jurídica (CAJ)**

**Equipo de Prestación de servicios**



**DAS garantiza la defensa de la responsabilidad penal del Asegurado (persona física) en los procesos penales que se sigan contra él por delitos cometidos imprudentemente.**

Tiene la consideración de asegurado:

- En el caso de una persona física, quien figure en las Condiciones Particulares
- En caso de una persona jurídica, el administrador

Se incluye la prestación de fianzas y la primera asistencia al detenido en comisaría

Veamos un ejemplo:

La empresa asegurada se dedica a la organización de eventos. En uno de los eventos se ocasionaron quemaduras a algunos de los asistentes por la utilización de fuegos pirotécnicos. Uno de los lesionados ha presentado una denuncia penal. El gerente de la empresa ha recibido una citación para declarar.

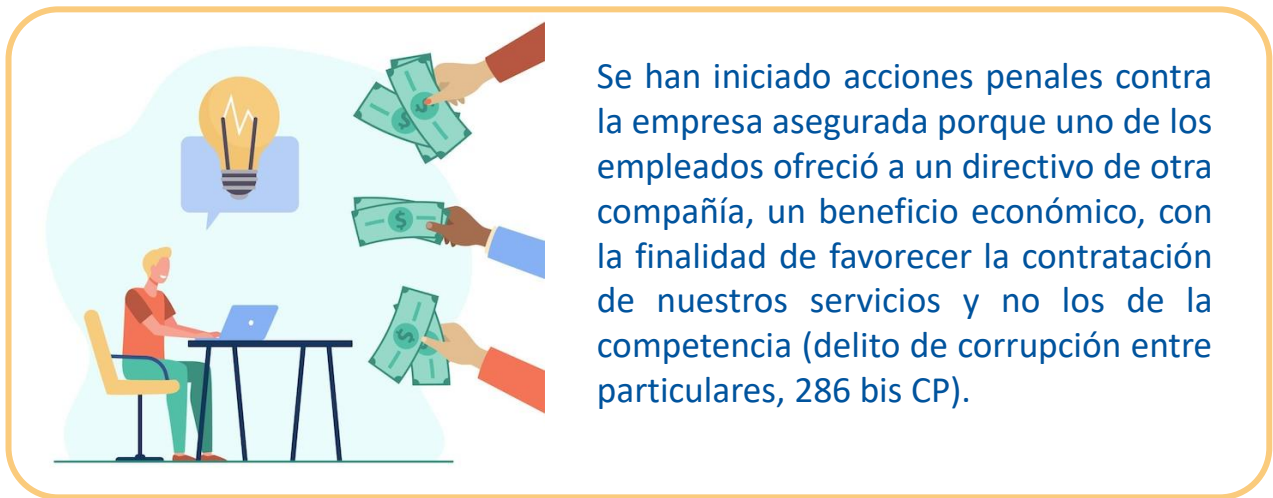




DAS garantiza la **defensa de la responsabilidad penal del Asegurado** (persona jurídica) en los procesos penales que se le siguieran **por delitos cometidos por sus empleados**, en nombre o por cuenta de la persona jurídica y en provecho de la misma.

Se incluye la prestación de fianzas y la primera asistencia al detenido en comisaría

Veamos un ejemplo:



**Quedan cubiertos los siguientes delitos:**

Estafa; insolvencia punible; daños a datos, programas informáticos o documentos electrónicos ajenos u obstaculización o interrupción del sistema informático ajeno; los relativos a la propiedad intelectual o industrial, al mercado o a los consumidores o a la corrupción entre particulares; receptación; los cometidos contra la Hacienda Pública o contra la Seguridad Social; los cometidos contra los recursos naturales y el medio ambiente; falsificación de medios de pago; cohecho o tráfico de influencias; financiación ilegal de partidos políticos

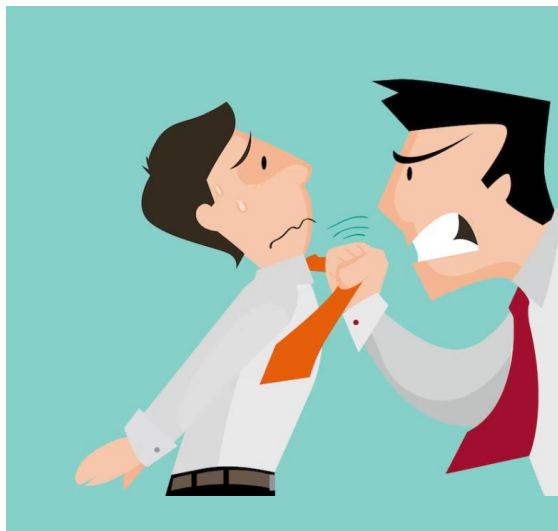


DAS garantiza la **defensa de la responsabilidad penal de los empleados y autónomos colaboradores** del Asegurado en **los procesos penales** que se sigan contra éstos por **delitos cometidos imprudentemente**, cuando no exista un conflicto de interés con el Asegurado.

- Se incluye la prestación de fianzas tendentes a garantizar la libertad provisional del asegurado, su presentación a juicio y/o responder del pago de las costas judiciales.
- Se incluye la primera asistencia al detenido en comisaría.

Veamos un ejemplo:

Los delitos dolosos no tienen cobertura.



Uno de los empleados de la empresa asegurada, al finalizar una instalación, es increpado por un cliente indicando que el servicio no se ha prestado correctamente. La discusión llega al punto de producirse amenazas. El cliente decide denunciar al empleado.

Si el tipo de delito es considerado leve o menos grave, quedará cubierta la defensa, excepto si al final el juez dictamina que se trata de un delito doloso, del que el empleado es responsable. Si el delito que se le imputa es considerado grave (escrito de calificación del Ministerio fiscal), la defensa quedará excluida

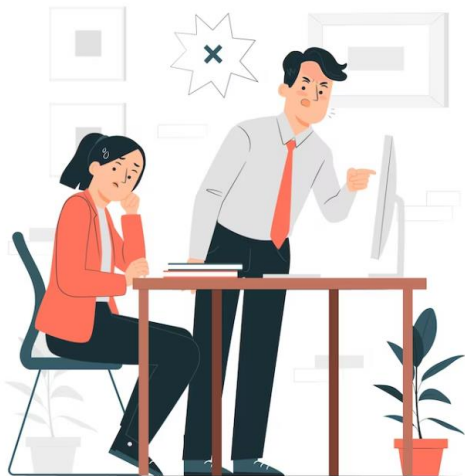




## DEFENSA LABORAL DEL EMPRESARIO CON MOTIVO DE CONFLICTOS CON SUS EMPLEADOS

DAS **garantiza la defensa de los derechos del Asegurado en los conflictos laborales** que deriven de una decisión de carácter individual, **promovido por alguno de sus empleados**, de cuya tramitación sea competente la jurisdicción social.

La empresa asegurada recibe una demanda de reclamación de derechos fundamentales y una indemnización derivada de un acoso en el trabajo por parte de una empleada.



La empleada solicita que cese el acoso, se le reponga en las funciones que venía realizando, se le facilite la documentación y los medios para desempeñar su trabajo, indemnizándole además por el deterioro psíquico que la situación le está produciendo. La empresa quiere defenderse porque considera que no existe acoso sino conflictos laborales derivados de que cada uno defiende intereses contrapuestos.

La empresa asegurada despide a uno de sus trabajadores por incumplimiento reiterado de sus objetivos comerciales, poniendo a su disposición la indemnización legalmente prevista. El empleado presenta papeleta de conciliación para la nulidad del despido y la readmisión.





## **El SIMA incrementó un 21,6% los conflictos laborales tramitados durante 2021, hasta un total de 467 procedimientos**

El 33% de estos conflictos terminaron con acuerdo, 7,8 pp más que el año anterior. El total de los procedimientos tramitados tuvo efectos sobre 2.511.646 trabajadores, empleados en 50.698 empresas.

EMPRESAS

Lectura **1:00 min**

## **Un 87.5% de conflictos laborales son por despidos injustificados: STPS**




## ¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA?

**Responsabilidad civil:** Es la obligación de indemnizar que tiene una persona física o jurídica a otra por los daños y los perjuicios causados.

**DAS asegura de forma subsidiaria en los siguientes supuestos:**

- Cuando no exista un seguro de responsabilidad civil contratado, siempre que no exista obligación legal de asegurar la responsabilidad civil.
- Cuando habiéndose contratado un seguro de responsabilidad civil, la Aseguradora del mismo hubiera rechazado su cobertura.
- Cuando es la Aseguradora de responsabilidad civil del Asegurado quien ejercita su derecho de repetición contra el Asegurado por las indemnizaciones pagadas a un perjudicado.



**Defender al asegurado** significa analizar los hechos, su conducta y cuantificar los daños que se reclaman.

En función del caso, se defiende la falta de responsabilidad, el exceso en la reclamación o se asesora al Asegurado para que indemnice los daños causados, efectuando en este último caso las gestiones para confeccionar los documentos de pago.



## DEFENSA SUBSIDIARIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DAS garantiza la **defensa de la responsabilidad civil** que puede exigirse al Asegurado por los **daños corporales sufridos por sus empleados, con motivo de los accidentes de trabajo** ocurridos durante el desempeño de la actividad descrita en póliza.

\*Está separada del resto de RC ya que solo se puede contratar en los supuestos en los que hay trabajadores. Por ejemplo, si la póliza la contrata un autónomo, no será necesaria esta cobertura.

Mientras uno de los empleados de la Asegurada efectuaba un arreglo en la cubierta de cerramiento de un taller, cayó de una escalera en la que se hallaba mientras trabajaba por el mal estado de la misma, resultando con lesiones en las cuatro extremidades. El trabajador reclama a la empresa indemnización por las lesiones sufridas.



Uno de los empleados efectuaba para la empresa asegurada tareas de carga y descarga de un camión. Por el mal estado de conservación del mecanismo de apertura y cierre, el mismo cayó sobre el empleado, causándole lesiones en el brazo derecho, por las cuales reclama una indemnización.



### Se excluye la defensa derivada de:

1. Enfermedades profesionales
2. Incumplimiento de obligaciones laborales
3. Procedimientos sancionadores o de recargos
4. Accidentes sufridos por empleados de contratistas o subcontratistas



## DEFENSA SUBSIDIARIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS

En aquellos casos en los que el **Asegurado hubiera confiado** a otra persona o empresa **parte de la actividad asegurada** y, con motivo de tal actividad, se hubieran ocasionado **daños y perjuicios a un tercero**, **DAS garantiza la defensa de la responsabilidad civil extracontractual subsidiaria o solidaria** que dicho tercero pudiera exigir al Asegurado por culpa en la elección y/o en la vigilancia.

Se garantiza la defensa del Asegurado amistosamente o en un procedimiento administrativo o judicial. Esta garantía opera cuando no existe seguro de responsabilidad civil, cuando habiéndolo la aseguradora ha rechazado la cobertura o cuando la aseguradora ejercita su derecho de repetición contra el asegurado.



La empresa asegurada, que se dedica a la venta de comida preparada, ofrece a sus clientes la entrega a domicilio de los productos adquiridos. Para realizar la entrega, la Asegurada subcontrata a un tercero el reparto de los pedidos. Al entregar la compra en casa de uno de los clientes, el repartidor tropieza y rompe una mesa de cristal. El cliente está reclamando al repartidor y a la empresa asegurada.

### Se excluye la defensa de:

1. RC contractual
2. RC por daños corporales sufridos por los empleados de contratistas y subcontratistas.
3. La RC directa de contratistas y subcontratistas



**Agrupación de coberturas: Más fácil de explicar y de entender**

- Responsabilidad civil derivada de la **explotación de la actividad**
- Responsabilidad civil por **productos o servicios defectuosos**
- Responsabilidad civil por **incumplimiento de la normativa de Protección de Datos**
- Responsabilidad civil **profesional**



**DEFENSA SUBSIDIARIA DE LA  
RESPONSABILIDAD CIVIL**



## DEFENSA SUBSIDIARIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL – COBERTURA AGRUPADA

- Responsabilidad civil derivada de la **explotación de la actividad**
- Responsabilidad civil por **productos o servicios defectuosos**
- Responsabilidad civil por **incumplimiento de la normativa de Protección de Datos**
- Responsabilidad civil **profesional**

**Responsabilidad civil derivada de la explotación de la actividad:** los daños y perjuicios sufridos por un tercero con motivo de la normal explotación de la actividad descrita en las Condiciones Particulares (amistosamente o en un procedimiento administrativo o judicial).

Unos de los comerciales de la empresa Asegurada, al visitar a un cliente, ha tropezado con un cable de un PC, tirándolo al suelo y ocasionando daños en la pantalla. El cliente reclama una cantidad abusiva por los daños.

Un escape de agua procedente del local asegurado ha inundado el piso inferior propiedad de un tercero. Este reclama daños materiales y lucro cesante.



Un cliente que ha acudido a las instalaciones de la empresa asegurada se ha caído, causándose lesiones, por estar el suelo mojado. Reclama una indemnización.



- Responsabilidad civil derivada de la explotación de la actividad
- Responsabilidad civil por **productos o servicios defectuosos**
- Responsabilidad civil por incumplimiento de la normativa de Protección de Datos
- Responsabilidad civil profesional

**Responsabilidad civil por productos o servicios defectuosos:** los daños y perjuicios ocasionados por un producto entregado o servicio prestado.

- El producto se entiende entregado cuando ha sido efectivamente puesto a disposición por el Asegurado a un tercero, habiendo perdido el Asegurado el control sobre su utilización o consumo.

Uno de los empleados de la empresa asegurada realizó la instalación de unas ventanas a un cliente. Al cabo de un par de días, se produjeron unas importantes lluvias y al no estar correctamente selladas las ventanas, se produjeron daños en el parque de la vivienda.



La empresa asegurada se encarga de la fabricación de tornillos, uno de sus clientes habituales dice que una de las partidas de tornillos que utilizó para montar unas máquinas ha sido defectuosa, que se han partido y han estropeado parte de las máquinas. Nuestro cliente recibe la reclamación.







## DEFENSA SUBSIDIARIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL – COBERTURA AGRUPADA

- Responsabilidad civil derivada de la explotación de la actividad
- Responsabilidad civil por productos o servicios defectuosos
- Responsabilidad civil por **incumplimiento de la normativa de Protección de Datos**
- Responsabilidad civil **profesional**

**Responsabilidad civil por incumplimiento de la normativa de Protección de Datos:** la defensa de la responsabilidad civil que puede exigirse al Asegurado por los daños patrimoniales primarios, daños morales o daños en la imagen de marca sufridos por un tercero por infracciones de la normativa sobre protección de datos, siempre que supusieran una conducta negligente del Asegurado en la tenencia, custodia y utilización de datos personales de terceros.

La condición de asegurado se amplía a:

- Responsable de seguridad.
- Director de Compliance.
- Director de Asesoría Jurídica.

La empresa asegurada ha recibido una demanda de un ex cliente por haber incluido sus datos personales en un fichero de morosos. El cliente reclama una indemnización por daños morales por haber vulnerado su derecho al honor.

Nuestro cliente, una correduría de seguros, cedió los datos bancarios facilitados por un cliente para el cobro de la póliza del automóvil a otra aseguradora con el fin de que efectúe el cobro de la póliza del hogar. El cliente reclama una indemnización por la cesión sin su consentimiento.

La empresa asegurada dio de alta un servicio a un cliente sin haber obtenido previamente su consentimiento. El cliente reclama una indemnización por los perjuicios que se le han ocasionado.





## DEFENSA SUBSIDIARIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL – COBERTURA AGRUPADA

- Responsabilidad civil derivada de la explotación de la actividad
- Responsabilidad civil por productos o servicios defectuosos
- Responsabilidad civil por incumplimiento de la normativa de Protección de Datos
- **Responsabilidad civil profesional**

**Responsabilidad civil profesional:** DAS garantiza la defensa de la responsabilidad civil que pudiera exigirse al Asegurado que, con motivo del desempeño de su actividad profesional, ocasionara daños y perjuicios a clientes u otros terceros.

La enfermera asegurada recibe una reclamación por haber dejado una gasa quirúrgica en el interior de un paciente tras una intervención, provocándole molestias gastrointestinales durante varios días y que tuviera que volver a ser intervenido.



Nuestro cliente, una correduría de seguros, por despiste, olvida emitir un seguro para cubrir los daños materiales de una carretilla, propiedad de su cliente. La carretilla sufre daños y reclama a su aseguradora, esta rehúsa el pago del siniestro por no tratarse de un riesgo asegurado. La correduría da su parte a su compañía de responsabilidad quien también rehúsa el siniestro. La correduría acude a DAS para que se intente llevar a cabo su defensa.

**Un profesional es** el que ejerce una actividad para la que se requiere titulación universitaria oficial, formación profesional o conocimiento especializado, acreditados mediante la expedición de un título o diploma, existiendo regulación y/o defensa de los intereses propios de la misma mediante asociaciones o colegios profesionales.



## CASO DE ÉXITO:

**El Asegurado:** Empresa constructora. Tiene póliza con su compañía de RC y póliza de defensa jurídica con DAS.

**El contrario:** Comunidad de propietarios que contrata los servicios de la empresa constructora.

**El tercero:** Empresa subcontratada por la asegurada para llevar a cabo parte de los trabajos. Tiene póliza de RC.

### El Caso:

Una **Comunidad de Propietarios** contrata los servicios de la **empresa constructora asegurada** para realizar una serie de **trabajos en la cubierta de la comunidad**. La empresa asegurada **subcontrata la realización de parte de los trabajos** a la empresa Y.

Mientras se estaba llevando a cabo el picado del solado de la terraza, **la empresa subcontratada rompe una tubería** de la instalación de la calefacción privativa causando unos daños **valorados en 1300 € aproximadamente**.

La Comunidad de Propietarios **reclama los daños causados a la empresa constructora quien da parte a su seguro de RC y este rehúsa el siniestro** al ser la cantidad reclamada inferior a la franquicia que tiene asegurado por RC que **asciende a 1.500 €**.

La Comunidad afectada presenta una demanda contra todas las partes implicadas incluyendo sus seguros de Responsabilidad Civil.

**La empresa constructora asegurada da parte a DAS** quien se encarga de su defensa. Finalmente **se dicta sentencia condenando a la empresa subcontratada** al entender que es quien ha **causado el daño directo**.



### Garantía utilizada

**Defensa subsidiaria de la responsabilidad civil de explotación**



### Tiempos de resolución

**9 meses**

Fecha de los daños : 8/9/21

Fecha demanda: 15/1/22

Resolución: 24/9/2022



### Importe ahorrado

**600 € honorarios +  
1300 € de los daños**



Introducción  
Garantías de defensa II  
Caso de éxito  
**Preguntas**

Plan Formativo – DAS Abogado de Negocio

## **RESPONDEMOS TUS PREGUNTAS**



**Verónica Badillo**  
Abogada de Negocio  
*veronica.badillo@das.es*



**Nuria Gimeno**  
Responsable de Prestaciones  
*nuria.gimeno@das.es*



WEBINARS FORMATIVOS



# DAS ABOGADO DE NEGOCIO

**MUCHAS GRACIAS**

**PRÓXIMO WEBINAR:**

**ASESORA, COTIZA Y EMITE CON  
LEGAL RISK SCANNER**